



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

270

Piura,

25 SET. 2018

VISTOS:

Carta Notarial N° 047-2018/GRP-440000 emitida el 20.09.2018, Informe N° 2427-2018/GRP-440310 de fecha 21.09.2018, Informe N° 168-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 25.09.2018, Informe N° 957-2018/GRP-440320 de fecha 25.09.2018, relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de setiembre de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa SOLIDA S.A.C, suscribieron el Contrato N° 076-2017-GR, para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO SNIP N° 45839, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 6'321,110.95, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con Carta Notarial N° 035-2018/GRP-440000 emitida en fecha 24.08.2018, se exhorta a la empresa SOLIDA S.A.C, a cumplir estrictamente con sus obligaciones contractuales, bajo apercibimiento de resolver el Contrato N° 076-2017-GR; debiendo para ello, reiniciar los trabajos en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Octava del Contrato citado, artículo 32 numeral 3 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 135 y 136 del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; y, lo informado por la Dirección de Obras que señala, que su representada ha paralizado los trabajos de ejecución de la obra, no teniendo ningún motivo; por cuanto, la Entidad no mantiene deudas pendientes con su empresa, dado que los trámites de valorización de Julio 2018 se encuentran dentro de los plazos estipulados en el artículo 166.6 del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, no afectando la normal ejecución de la obra. En tal sentido, el contratista, a través de la Carta N° 062-2018/SOLIDA SAC del 07.09.2018; señala que no puede reiniciar la ejecución de los trabajos, hasta que la Entidad solucione los problemas existentes;

Que, mediante Carta Notarial N° 047-2018/GRP-440000 del 20.09.2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica al Representante Legal de la Empresa SOLIDA SAC, la resolución parcial del Contrato N° 76-2017/GR por la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112276; por lo cual, se establece que la Constatación Física e Inventario se efectuará, el día miércoles 26 de setiembre del 2018 a horas 9:00 am;

Que, con Informe N° 2427-2018/GRP-440310 de fecha 21.09.2018, la Dirección de Obras, a razón de la Carta Notarial N° 047-2018/GRP-440000 del 20.09.2018, solicita a la Dirección General de Construcción, disponga la conformación del Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112276; dicho comité que estará, conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JOHANA MARINA GAMARRA MONTEALEGRE
 ING. YESSICA CAROLINA VILLEGAS MONTERO
 ING. ERICSON PAULO OBLEA COTOS

CIP N° 83566 Presidente
 CIP N° 101968 Miembro
 CIP N° 103276 Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

270 Piura, **25 SET. 2018**

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N°	14284	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N°	78242	Miembro

Que, con proveído inserto en el Informe N° 2427-2018/GRP-440310 de fecha 21.09.2018, la Dirección General de Construcción, a fin de cumplir con lo solicitado por la Dirección de Obras, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita el acto resolutivo de Designación del Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra signada con Código de Proyecto N° 2112276;

Que, mediante Informe N° 168-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 25.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión a la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839), conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo 056-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 957-2018/GRP-440320 de fecha 25.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2112276 (ANTES CODIGO SNIP N° 45839); conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

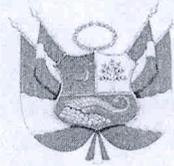
ING. JOHANA MARINA GAMARRA MONTEALEGRE	CIP N°	83566	Presidente
ING. YESSICA CAROLINA VILLEGAS MONTERO	CIP N°	101968	Miembro
ING. ERICSON PAULO OBLEA COTOS	CIP N°	103276	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N°	14284	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N°	78242	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSORCIO CONSTRUCTOR, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Pje. 55 CHB MICAELA BASTIDAS IV Etapa Mz C2 Lt 34 Provincia y Departamento de Piura y al Supervisor de Obra: Ing. Richard Tripul Pena en su domicilio sito en Mz N Lt 08 AA.HH Nuevo Castilla - Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

270

Piura,

25 SET. 2018

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL